

## Ley Nº 17.537

### DOCTOR GUILLERMO L. RUGGIA

Se designa el Instituto de formación docente de Fray Bentos, Departamento de Río Negro

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

Artículo Único.- Designase "Doctor Guillermo L. Ruggia" el Instituto de Formación Docente de Fray Bentos, departamento de Río Negro, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de agosto de 2002.

**LUIS HIERRO LÓPEZ, Presidente. Mario Farachio, Secretario.**

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 21 de agosto de 2002.

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

**BATLLE. ANTONIO MERCADER.**

*Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.*